



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 189/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3085/2022, caratulado: "TOMMASI HUGO ALFONSO (5939669) S/ TRANSFERENCIA DE PANTEÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Hugo Alfonso TOMMASI, DNI Nº 5.939.669, solicita se inscriba a favor del Señor Sergio Miguel TOMMASI, la titularidad de la concesión del Panteón Nº 1, Terreno Plazoleta Letra "a", Calle Nº 9, Sección "A", Legajo Nº 7.348.

Que a fs. 3 obra nota presentada por el Señor Hugo Alfonso TOMMASI, donde solicita que el Panteón Nº 1, Terreno Plazoleta Letra "a", Calle Nº 9, Sección "A", Legajo Nº 7.348 sea transferido a favor de su hermano, el Señor Sergio Miguel TOMMASI.

Que a fs. 4/8 obra Testimonio de Nacimiento del Señor Hugo Alfonso TOMMASI, Acta de Nacimiento del Señor Sergio Miguel TOMMASI, copia del Documento Nacional de Identidad de los Señores Hugo Alfonso TOMMASI y Sergio Miguel TOMMASI.

Que a fs. 11 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor TOMMASI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Hugo Alfonso TOMMASI, quien solicita se inscriba a favor del Señor Sergio Miguel TOMMASI, la titularidad de la concesión del Panteón Nº 1, Terreno Plazoleta Letra "a", Calle Nº 9, Sección "A", Legajo Nº 7.348.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Panteón Nº 1, Terreno Plazoleta Letra "a", Calle Nº 9, Sección "A", Legajo Nº 7.348, a favor del Señor Sergio Miguel TOMMASI, DNI Nº 14.215.703, domiciliado en calle La Paz Nº 159, La Quinta, Villa Carlos Paz, Punilla, provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*